



CUT: 102145 - 2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 143 -2020-ANA

Lima, 04 SET. 2020

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones Jefaturales N° 027-2020-ANA y 038-2020-ANA, se encargaron las funciones de Directores de las Autoridades Administrativas del Agua Jequetepeque Zarumilla y Marañón;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales N° 021-2016-ANA, 266-2017-ANA, 094-2019-ANA y 038-2020-ANA se encargaron las funciones de Administradores Locales de las Administraciones Locales de Agua de Utcubamba, Chillón-Rímac-Lurín, Huamachuco, Caplina - Locumba, Chira y Jequetepeque;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 077-2020-ANA, se designó temporalmente en las funciones de Administrador Local de Agua Barranca, al Ing. Pedro Jaime Garay Muñoz, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluidas las encargaturas de funciones y designaciones temporalmente efectuadas en los considerandos precedentes y encargar a los profesionales que asumirán las funciones de los referidos órganos desconcentrados y unidades orgánicas;

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, la Jefatura está facultada a encargar, mediante Resolución Jefatural, las funciones de los Directores de las Autoridades Administrativas del Agua, Administradores Locales de Agua y de los Secretarios Técnicos de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluidas, a partir de la fecha, las encargaturas de funciones de Directores de las Autoridades Administrativas del Agua que fueron otorgadas a los profesionales que se detallan a continuación, dándoseles las gracias por los servicios prestados:

N°	AAA	Profesional
1	Jequetepeque Zarumilla	Jaime Paco Huamanchumo Ucañay
2	Marañón	Pantalión Huachani Mayta

Artículo 2°.- Dar por concluidas, a partir de la fecha, las encargaturas de funciones de Administradores Locales de Agua que fueron otorgadas a los profesionales que se detallan a continuación, dándoseles las gracias por los servicios prestados:

N°	ALA	Profesional
1	Utcubamba	Ricardo Paredes Rioja
2	Chillón-Rímac-Lurín	Sixto Celso Palomino García
3	Huamachuco	Luis Humberto Tolentino Geldres
4	Caplina - Locumba	Henry Germán Laguna Ortega
5	Chira	Segundo Gonzáles Muñoz
6	Jequetepeque	Cesar Augusto Aquino Gonzáles



Artículo 3°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación temporal para desempeñar las funciones de Administrador Local de Agua Barranca, otorgada al Ing. Pedro Jaime Garay Muñoz, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 4°.- Encargar, a partir de la fecha, en las funciones de Directores de las Autoridades Administrativas del Agua, a los profesionales siguientes:

N°	AAA	Profesional
1	Jequetepeque Zarumilla	Pantalión Huachani Mayta
2	Marañón	Jaime Paco Huamanchumo Ucañay



Artículo 5°.- Encargar, a partir de la fecha, en las funciones de Administradores Locales de Agua, a los siguientes profesionales:

N°	ALA	Profesional
1	Utcubamba	Segundo Gonzáles Muñoz
2	Chillón-Rímac-Lurín	Henry Germán Laguna Ortega
3	Huamachuco	Cesar Augusto Aquino Gonzáles
4	Caplina - Locumba	Sixto Celso Palomino García
5	Chira	Ricardo Paredes Rioja
6	Jequetepeque	Juan Luis Valentín Cabrejos Ypanaque
7	Barranca	Luis Humberto Tolentino Geldres

Regístrese, comuníquese y publíquese.




AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA
 Jefe
 Autoridad Nacional del Agua